



MENDOZA

DECRETO 2091/2017 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Addenda al Convenio Marco de participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud - prorroga de vigencia
Del: 27/10/2017; Boletín Oficial: 27/11/2017

Visto el expediente 3139-D-17-77770, en el cual se solicita la aprobación de la ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PUBLICOS PROVINCIALES DE SALUD - PRORROGA DE VIGENCIA celebrada oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, representado por el Ministro de Salud, Dr. JORGE DANIEL LEMUS y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado por el Gobernador Lic. ALFREDO CORNEJO, con el objeto de prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud; y

CONSIDERANDO:

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud a lo establecido por el Art. 3° inc. i) de la Ley N° 8830,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese la ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PUBLICOS PROVINCIALES DE SALUD - PRORROGA DE VIGENCIA celebrada oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, representado por el Ministro de Salud, Dr. JORGE DANIEL LEMUS y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado por el Gobernador Lic. ALFREDO CORNEJO, con el objeto de prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, que en fotocopia autenticada como ANEXO forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Alfredo V. Cornejo; Claudia Najul

Anexo

